

CIRCULAR N° 15

OBJETO

MUY IMPORTANTE. Coronavirus (COVID-19).

Atención al público en Sede Central del Colegio.

La Plata, 19 de marzo de 2020.

Estimado colega:

Nos dirigimos a usted a los efectos de informarle que, **en virtud de la declaración de Emergencia Sanitaria** efectuada recientemente por el Gobierno Nacional (Decreto N° 260/2020⁽¹⁾) y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (Decreto N° 132/2020⁽²⁾), respecto de la infección causada por el virus COVID-19 (coronavirus), **nuestra Institución se ve obligada a restringir el acceso de personas a su Sede Central.**

Por tal motivo, detallamos cómo será la modalidad de atención al público a partir del jueves 19 de marzo:

1) Ingreso restringido: se dispondrá el ingreso de hasta una (1) persona, por cada sector de atención, con un máximo de hasta diez (10) en el edificio de Sede Central.

2) Sala de lectura del Archivo de actuaciones notariales: se dispondrá el ingreso máximo de hasta cinco (5) personas, las cuales estarán contempladas dentro del cupo máximo permitido por el Colegio.

3) Mesa de entrada: se dispondrá la atención de hasta una (1) persona por vez, la cual estará contemplada dentro del cupo máximo permitido por el Colegio.

4) Proveedores de insumos: solo podrán ingresar por el sector cochera (acceso sobre Calle 48 e/12 y 13), quedando bajo su responsabilidad la descarga de las mercaderías e insumos.

5) Biblioteca: se suspende la atención personal. Las consultas se podrán realizar al 4126-1842, si llama desde CABA o el Gran Buenos Aires, o al (0221) 412-1842, si llama desde el interior de la Provincia de Buenos Aires, o a través del correo electrónico biblioteca@colescba.org.ar

SABEMOS DE LA IMPORTANCIA DE NUESTRO COMPROMISO CON LA COMUNIDAD Y LO EJERCEMOS CON RESPONSABILIDAD.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Not. Federico José RODRÍGUEZ ACUÑA
Secretario de Gobierno

Not. Ignacio Javier SALVUCCI
Presidente

(1) Consultar el Decreto N° 260/2020 de Nación: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/330000-334999/334337/norma.htm>

(2) Consultar el Decreto N° 132/2020: <https://normas.gba.gob.ar/documentos/VNapJJu6.pdf>